

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"autorización de modificación al programa de manejo forestal"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA SEMARNAT

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Octubre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1013/2016 de fecha 17 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT por conducto de su Comisariado	EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT	252.4671	Tlatlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 16 de Marzo de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	652342	2187331
2	652369	2187316
3	652446	2187272
4	652500	2187235
5	652507	2187230
6	652582	2187190



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4794/2017
BITÁCORA: 21/S5-0127/10/17

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	652764	2187131
8	652739	2187035
9	652728	2187002
10	652733	2186978
11	652730	2186972
12	652722	2186934
13	652732	2186917
14	652736	2186907
15	652737	2186878
16	652736	2186822
17	652732	2186803
18	652733	2186803
19	652718	2186766
20	652716	2186754
21	652715	2186730
22	652689	2186708
23	652666	2186680
24	652632	2186630
25	652613	2186607
26	652583	2186558
27	652596	2186519
28	652595	2186507
29	652610	2186507
30	652519	2186506
31	652510	2186509
32	652487	2186485
33	652450	2186411
34	651982	2186673
35	652003	2186737
36	652004	2186741
37	652007	2186751
38	652015	2186786
39	652033	2186833
40	652047	2186881
41	652057	2186909
42	652063	2186929
43	652080	2186981
44	652093	2187027



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4794/2017
BITÁCORA: 21/S5-0127/10/17

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

45	652108	2187076
46	652122	2187125
47	652136	2187172
48	652151	2187220
49	652172	2187282
50	652212	2187412
51	652284	2187368

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/03/16 - 16/03/17	Alnus jorullensis	4.92	19.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/03/16 - 16/03/17	Pinus sp.	4.92	585.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/03/16 - 16/03/17	Quercus rugosa	4.92	.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/03/17 - 16/03/18	Alnus jorullensis	4.45	11.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/03/17 - 16/03/18	Pinus sp.	4.45	530.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/03/17 - 16/03/18	Quercus rugosa	4.45	.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/18 - 16/03/19	Alnus jorullensis	4.05	17.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/03/18 - 16/03/19	Pinus sp.	4.05	514.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/03/19 - 16/03/20	Alnus jorullensis	4.75	5.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/03/19 - 16/03/20	Pinus sp.	4.75	554.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/03/19 - 16/03/20	Quercus rugosa	4.75	10.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/03/20 - 16/03/21	Alnus jorullensis	4.64	18.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/03/20 - 16/03/21	Pinus sp.	4.64	470.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/03/21 - 16/03/22	Alnus jorullensis	3.35	19.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/03/21 - 16/03/22	Pinus sp.	3.35	533.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/03/21 - 16/03/22	Quercus rugosa	3.35	.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/03/22 - 16/03/23	Alnus jorullensis	4.1	23.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/03/22 - 16/03/23	Pinus sp.	4.1	478.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	17/03/22 - 16/03/23	Quercus rugosa	4.1	2.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/03/23 - 16/03/24	Alnus jorullensis	4	4.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/03/23 - 16/03/24	Pinus sp.	4	502.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	17/03/23 - 16/03/24	Quercus rugosa	4	11.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/03/24 - 16/03/25	Alnus jorullensis	4.24	15.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	17/03/24 - 16/03/25	Pinus sp.	4.24	462.79	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4794/2017
BITÁCORA: 21/S5-0127/10/17

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

10	17/03/25 - 16/03/26	Alnus jorullensis	3.46	10.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/03/25 - 16/03/26	Pinus sp.	3.46	544.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	17/03/25 - 16/03/26	Quercus rugosa	3.46	.87	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT

5,349.35

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT	41.96 (cuarenta y unopunto noventa y seis)	5,349.35 (cinco mil trescientos cuarenta y nueve punto treinta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT	D-21-186-OCO-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	487-JE

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE ESPEJEL MORALES, inscrito en el R.F.N. en el



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4794/2017
BITÁCORA: 21/S5-0127/10/17

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus montezumae y Pinus leiophylla Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN Estrictamente los contenidos en la modificación.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.O.P. EXPEDIENTE MINUTARIO

EXP. 182/15 P

L'MCCP/I/LSC/I'MMJ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT